

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N°1 de San Martín y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

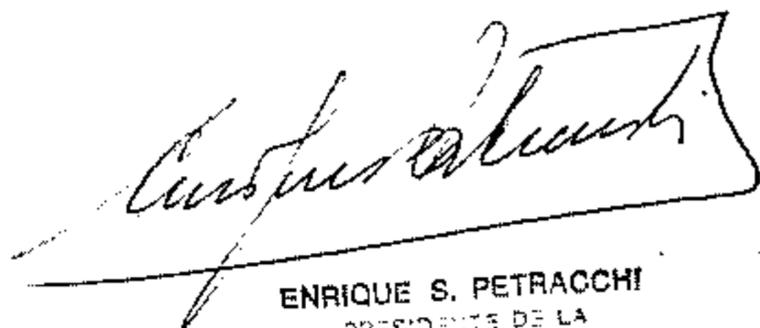
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Contratar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 1990, a un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N°1 de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca al personal de planta permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

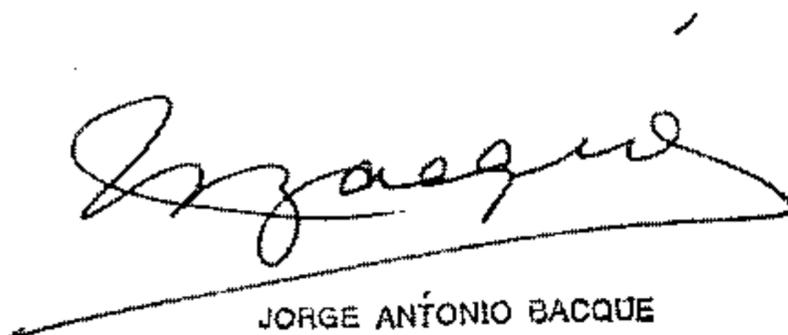
Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



JORGE ANTONIO BACQUE